



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 034-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de marzo de 2018

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 017-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 02.02.2018, el Memorandum N° 030-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 15.03.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.12.2015, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo, señalando asimismo que los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados para el otorgamiento del encargo.

Que, debido a las recargadas labores de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se ha visto conveniente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 017-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 02.02.2018, que encarga las funciones de Jefe de la Unidad de Administración a la CAS Analista en Planeamiento y Presupuesto, Doris Yavelly Pizán Flores, y encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración al Contador Juan Edgar Arias Riveros, a partir del 16 de marzo del año en curso, contándose para ello con la correspondiente disponibilidad presupuestal, de acuerdo al memorandum N° 030-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 15.03.2018, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 017-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 05.02.2018, a partir del 16 de marzo de 2018, y encargar desde dicha fecha, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, al servidor Juan Edgar Arias Riveros.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 017-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 02.02.2018, a partir del 16 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, al Contador Juan Edgar Arias Riveros, a partir del 16 de marzo de 2018.

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los servidores Doris Yavelly Pizán Flores, Juan Edgar Arias Riveros, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

sunarp


Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos 2 de 2

